

ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESION DEL SEXTO CONSEJO ACADEMICO CELEBRADA EL MARTES 11, EL MARTES 18, EL VIERNES 28 DE NOVIEMBRE Y EL LUNES 8 DE DICIEMBRE DE 1986.\*

## 1. VERIFICACION DE QUORUM

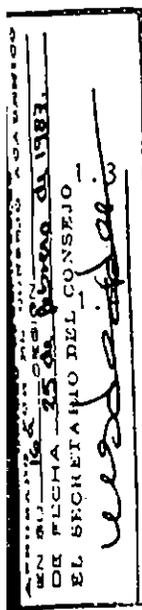
1.1 El Secretario del Consejo, antes de cerciorarse si había el quórum requerido, informó a los presentes acerca del contenido de varios comunicados, (documento 1) por medio de los cuales el señor David Rojas González renunciaba a la suplencia de la Representación de las carreras de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química; la maestra Dolores González, Jefe del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización, designaba para que la representara en la Sesión al Arq. Juan Guillermo Gerdingh Landín, también el maestro José Manuel López López, Jefe del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo, nombraba con el mismo propósito al D.I. Luis Soto Wells; la arquitecta María Teresa Ocejo presentaba a la encargada del Departamento de Investigación y Conocimiento para el Diseño, licenciada María Lydia García de Bustamante Caballero y por último, informó también, que al arquitecto Pedro Irigoyen Reyes y al señor Rubén Díaz Díaz se les comunicó que por haber reunido tres faltas consecutivas habían perdido el cargo de consejeros, y que habían sido notificados el maestro Emilio Martínez de Velasco y el señor Javier Garza Rodríguez para que ocuparan la titularidad de las representaciones del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización y de los alumnos de las Ingeniería Eléctrica y Física, respectivamente, por lo que restara del período.

1.2 El señor Gerardo González pidió que se le aclararan algunas dudas en relación a que si el suplente acudía a la sesión no debiera considerarse inasistencia para el titular, pues la representación quedaba a cargo de uno de los dos, y finalmente preguntó por qué no se le notificaron sus inasistencias a Rubén Díaz Díaz antes de la Décimocuarta Sesión, a estas interrogantes les dio respuesta el maestro Carlos Pallán Figueroa, al explicarle que la reglamentación anterior del Consejo Académico sí consideraba las inasistencias del titular aunque estuviera su suplente y que había que consultar si en la vigente había alguna distinción en ese sentido.

A continuación el Secretario procedió a pasar lista y pudo verificar que con la presencia de 35 consejeros existía el quórum legal para dar inicio a la Sesión (documento 2).

Pero antes de abordar el siguiente punto el Presidente le dio la bienvenida, como nueva consejera, a la licenciada María Lydia García de Bustamante Caballero, encargada del Departamento de Investigación y Conocimiento para el Diseño.

\* aprobada en sus términos.



2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA

2.1 El licenciado Héctor Mercado López propuso que se añadiera un punto 9 BIS, al orden del día original que dijera: "Análisis y resolución, en su caso, para elevar ante el Rector General y el Colegio Académico la contratación del profesor Francisco Ignacio Taibo como profesor académico extraordinario de esta Universidad".

Antes de votar por la inclusión de este punto por 26 a favor, 3 en contra y 6 abstenciones, el licenciado Héctor Mercado López explicó las razones de carácter temporal que tuvo en cuenta para proponer este punto al Consejo Académico y no al Consejo Divisional.

2.2 Finalmente se votó unánimemente para aprobar el orden del día (documento 3) con la addenda anterior.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA Y DE LA LISTA DE ACUERDOS DE LA DECIMOSEGUNDA SESION

3.1 El acta se aprobó, sin modificaciones, por 32 votos a favor y 2 abstenciones.

3.2 La lista de acuerdos fue aprobada, sin cambios que efectuarle, por 30 votos a favor y 3 abstenciones.

4. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA Y DE LA LISTA DE ACUERDOS DE LA DECIMOTERCERA SESION

4.1 Antes de aprobar el acta por 31 votos a favor y 3 abstenciones, el señor David Chacón hizo notar que en el punto 3.4 él no había dicho que: "la vía de los hechos era la única solución..." ya que su opinión fue que: "la vía de los hechos era una de las formas de solución".

4.2 Se aprobó sin ninguna modificación, la lista de acuerdos por 30 votos a favor y 2 abstenciones.

5. PRESENTACION DEL ACTA GENERAL DE LAS ELECCIONES PARA LA CUARTA REPRESENTACION DE LA DIVISION DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO; DECLARACION DE CONSEJEROS ELECTOS.

El Presidente del Consejo, antes de otorgarle la palabra a un miembro del Comité Electoral, recordó que esta Cuarta Representación quedó vacante y que en pasadas sesiones se había integrado el Comité Electoral para instrumentar el proceso de elección extraordinaria y que se había aprobado el texto de la convocatoria.

A continuación el arquitecto Guillermo Gazano Izquierdo leyó el Acta a través de la cual se informaba, entre otras cuestiones, que los integrantes de la planilla azul habían obtenido el mayor número de votos.

AVISADO POR EL SEÑOR SECRETARIO ACADÉMICO  
EN SU 16ª SESION ORDINARIA AGOSTO  
DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1987  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
5. *[Handwritten signature]*

5.2 Al terminar su lectura, el Presidente declaró electos ante los miembros del Consejo Académico a la señorita Ana Miriam Roldán Garcés como representante propietario, -y le pidió que tomara asiento en la mesa de Consejo-, y al señor Salvador Reyes Ríos como representante suplente y tuvo por recibida el Acta General de las Elecciones (documento 4).

6. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ENCARGADA DE FIJAR COMPETENCIAS Y, EN SU CASO, ANTECEDENTES EN EL CONSEJO ACADEMICO SOBRE EL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES.

6.1 El Presidente tomó la palabra para hacer una síntesis de los acontecimientos sucedidos durante octubre en la Unidad; mencionó también, la forma como cumplió la Comisión su cometido y destacó el apoyo, que de los asesores recibieron los miembros de la Comisión.

6.2 A continuación el maestro Manuel Meda Vidal leyó el dictamen (documento 5) y al concluir se abrió un espacio para observaciones en lo general; el señor Gerardo González opinó que no se debería ceñir la discusión al marco del dictamen, sino que había que reflexionar sobre el trasfondo del pliego petitorio, para esta propuesta hubo varias intervenciones, entre ellas la del arquitecto Carlos Pérez Infante quien sostuvo que el dictamen ayuda a fijar las competencias legales de las diversas instancias de la Universidad, y salirse del trabajo efectuado por la Comisión llevaría a perderse en una discusión sin fin.

6.3 Antes de pasar a analizar la parte de Recomendaciones, hubo opiniones acerca del contenido de varios puntos, en relación al punto 2: "Apertura del turno vespertino para CSH", la maestra Sylvia Ortega sugirió que en lugar de decir que al Consejo Divisional de CSH "le compete abrir" diga: "le permitiría abrir, en todo caso". Se opinó también sobre el Reglamento de alumnos, sobre el presupuesto destinado a la biblioteca, sobre la distribución del presupuesto, etc.

Enseguida se analizaron las Recomendaciones expresadas en el Dictamen y se propusieron nuevas Recomendaciones. La recomendación No. 1 que dice: "Que atienda (el Consejo Académico), lo antes posible, todos aquellos puntos que son de la esfera de su competencia" fue aprobada por 37 votos a favor y 1 abstención. La recomendación No. 2 cuyo texto es el siguiente: "Que lo que se apruebe de este Dictamen, se divulgue ampliamente a la comunidad universitaria" fue aprobada por unanimidad. Después se propusieron otras recomendaciones para que se incluyeran en el cuerpo del Dictamen. Se acordó por unanimidad añadirle a la Recomendación No. 1 "Que en una Sesión del Consejo Académico, que no vaya más allá de 1986, se aborden los asuntos que según este dictamen son esfera de su competencia.

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
 EN SU 15ª SESIÓN  
 DE FECHA 25 de febrero de 1987.  
 EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
 Meda Vidal

Se propuso también como recomendación que en la sesión en la cual se trataría los puntos del pliego petitorio que competan al Consejo Académico, la comunidad universitaria, a través de sus intervenciones o sus documentos, respondiera a una invitación para manifestar sus puntos de vista sobre estos asuntos, *esta propuesta obtuvo 7 votos a favor*, otros consejeros argumentaron que no se necesitaba invitar a la comunidad pues los consejeros tienen la obligación de transmitir el sentir de sus representados y por lo tanto, consideraron que incluir la nueva recomendación era innecesario, *esta última propuesta fue tomada en cuenta por 20 votos a favor y 7 abstenciones.*

7. ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LOS CRITERIOS PARA APROBACION DE AREAS, PRECISAR SU CONTENIDO, Y PROPONER LOS QUE SERVIRAN PARA LA SUPRESION DE LAS MISMAS.

7.1 Antes de concederle la palabra al maestro Manuel Meda Vidal para que diera lectura al Dictamen, el Presidente hizo énfasis en la importancia de este dictamen para la vida académica de la Institución, en que nuestra Universidad es la única en la cual existe una proporción muy alta de profesores que dedican la mitad de su tiempo a la investigación.

7.2 Después de escuchar el contenido del Dictamen (documento 6) hubo varias intervenciones por medio de las cuales se hizo hincapié en que el Dictamen presentaba más que la situación actual y real de las áreas, la situación ideal. A lo cual el maestro Meda explicó que partiendo de las diferentes concepciones de área que tenían las tres Divisiones se llegó a definir lo que se quería para crear nuevas áreas o para suprimirlas -siempre a solicitud de los Consejos Divisionales- pero que la intención no era perseguir sino propiciar el desarrollo de la investigación.

7.3 antes de seguir la discusión de este punto, y al haberse cumplido las tres horas reglamentarias, 16 votaron porque se continuara la sesión, 15 votaron para que se suspendiera y 3 se abstuvieron.

7.3 Se siguieron planteando algunas realidades específicas de las áreas de investigación, como el que no existiera una masa crítica, como el que hubiera proyectos de investigación no adscritos a ninguna área, como el que existiera áreas en las que no se guardaba un equilibrio entre las áreas de docencia y las de investigación, etc.

7.4 A continuación se hicieron algunas observaciones en torno a la Exposición de Motivos, se reflexionó sobre algunas cuestiones contempladas en el punto 1 como el que la investigación debía ser "un trabajo colectivo, desarrollado en el

APROBADO EN SU COMISION ACADÉMICA

EN SU COMISION ACADÉMICA

DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1983

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Manuel Meda Vidal

tiempo y no espacios de poder negociados"; como en que el área debía contar con una "masa crítica" de profesores y "disponer de recursos económicos..."

Pero el maestro Manuel Meda no estuvo de acuerdo que se analizara primero la Exposición de Motivos, puesto que el mandato se centraba en los criterios de aprobación y en los criterios de supresión, y consideró más adecuado que se votara por estos criterios y finalmente se reflexionara sobre la Exposición de Motivos pero en lo general y no tan minuciosamente, como se estaba haciendo, puesto que las discordancias de redacción que surgieran podría subsanarlas la Oficina Técnica del Consejo Académico.

7.5 Finalmente se pensó que había que darle suficiente tiempo a analizar los ejes temáticos que estaba atrás de cada uno de los seis puntos de la Exposición de Motivos, pues se consideró que el trabajo de la Comisión fue excelente y había que estudiar todo con profundidad. A continuación 19 miembros votaron a favor de que se empezara a distinguir cuales eran los ejes temáticos de cada uno de los puntos de la exposición de Motivos, 8 votaron porque se iniciara el análisis de cada uno de los criterios de creación y de supresión y 5 se abstuvieron.

Al haber transcurrido otras tres horas de sesión el Presidente del Consejo, comunicó al Consejo que a raíz del 12º aniversario de la Unidad se iba a llevar a cabo un evento, en el cual tendrían que estar presentes algunos miembros por lo cual se acordó por 28 votos a favor y una abstención, interrumpir la sesión para continuarla otro día. Se propusieron dos fechas para seguir con el orden del día, por el lunes 17 de noviembre votaron 8 a favor y se abstuvieron 3, por el martes 18 de noviembre votaron 20 a favor. Se acordó reunirse a las 10:00 horas por 26 votos y 5 abstenciones y a las 16:55 horas se suspendió esta sesión.

Tal como se había previsto, el martes 18 de noviembre se reanudó la sesión para continuar con el análisis de este Dictamen y con el desahogo de los puntos del orden del día que había quedado pendientes.

7.6 Con el propósito de retomar la discusión en la parte del Dictamen en la cual se había suspendido, el Presidente efectuó una recapitulación de las principales intervenciones que se había expresado en torno a la parte inicial del dictamen mencionado. Al concluir esta síntesis, el maestro Carlos Pallañ destacó la importancia de una exposición de motivos pues explicó el papel que desempeñaba como elemento orientador por medio del cual manifestaba, en forma clara y precisa, el

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU 125ª SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1987  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
*Manuel Meda*

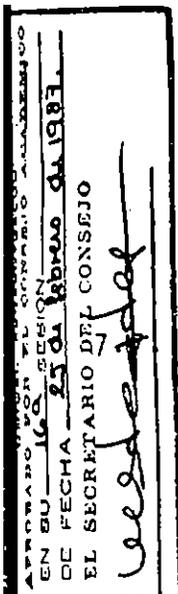
sentido final de algunas disposiciones normativas que pueden interpretarse con ambigüedad. Finalmente para evitar disgregaciones y agilizar la discusión, el Presidente enumeró cuáles podrían ser, para él, los ejes temáticos -dominantes y subordinados- que configuran el contenido de cada uno de los puntos de la Exposición de Motivos, y también sugirió que una vez que se hubieran agotado los comentarios acerca de los ejes temáticos, se procediera a aprobar la parte medular del dictamen -Criterios de creación y aprobación de áreas- y entonces sería factible, si así se considerara, volver a la Exposición de Motivos para, sin mayor discusión, precisar ciertas ideas.

Al dar comienzo a las intervenciones, el maestro Manuel Meda propuso la inclusión de un punto 5 BIS en la Exposición de Motivos, que contemplara la vinculación entre la investigación y la docencia.

7.7 A continuación se procedió a abordar el punto 1 cuyo eje temático, identificado por el maestro Carlos Pallán, se refiere a una concepción de las Áreas, ¿qué son?, ¿qué deben ser?, hay una parte de diagnóstico y una parte de elementos normativos que apuntan a una organización de la investigación. A solicitud expresa, el Presidente resumió las principales intervenciones que tuvieron lugar, en la ocasión anterior, en relación a este punto 1:

- a) Los criterios deben favorecer los trabajos de investigación.
- b) Los criterios al ser aprobados por el Consejo Académico deben servir para orientar a los Consejos Divisionales.
- c) Los criterios son también elementos normativos, elementos de orientación, elementos de política académica implícita a nivel de Unidad.
- d) Resulta muy importante organizar las áreas a partir de un esquema de programas y de proyectos.
- e) Se intenta favorecer la investigación colectiva, como un elemento de política académica.
- f) Se plantearon aspectos de los recursos económicos de las áreas.
- g) Estos criterios y estos lineamientos surgen de la realidad de los trabajos realizados durante 12 años. Hay una recuperación de la memoria colectiva y una integración con elementos normativos que aparecen en los Reglamentos de la Universidad, y en los documentos expedidos por los Consejos Divisionales.
- h) Los estímulos para el trabajo de investigación pueden ser: publicaciones, presentación de trabajos de los investigadores en congresos y en reuniones científicas, etc.

Después de esta exposición propusieron, para este punto, el maestro Manuel Meda que se suprimieran los conceptos de lo que no debe ser el Área de Investigación, la maestra Eufro-



sina Rodríguez dijo que estos conceptos se dejaran, pues se puede trabajar por lo que se dice que es el área, por lo que no es y por lo que debiera ser, y por último el profesor Víctor Díaz Arciniega planteó que se hiciera explícito que si bien se favorece a la investigación colectiva, existe siempre la posibilidad de la investigación individual.

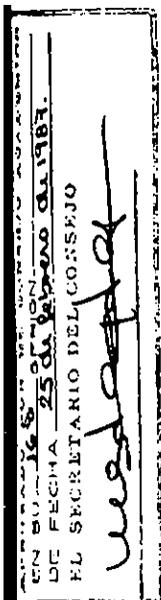
7.8 Se continuó con el análisis del punto 2 el cual tiene como eje temático principal: la investigación como proceso y como tema secundario él que esta investigación como proceso, recoge historia y antecedentes y propicia el agrupamiento de intereses individuales e institucionales a través de la integración de las áreas.

7.8.1 La arquitecta María Teresa Ocejo Cázares, como miembro de esta Comisión, explicó que este punto intentó reunir una serie de inquietudes respecto a los diferentes avances del conocimiento que existen en las Divisiones y resaltar las formas de desarrollo de la investigación y el intercambio interdisciplinario no sólo con las otras áreas del departamento sino con las áreas de otros departamentos.

7.8.2 La maestra Sylvia Ortega Salazar, quien también formó parte de la Comisión, señaló que para constituir el marco que de manera explícita acompañara a los criterios para crear o para suprimir áreas, era muy importante aludir a las disposiciones reglamentarias de la Universidad y a que las áreas en nuestra Unidad llevan 4 años funcionando.

7.9 El eje temático contenido en el punto 3 se refiere en su parte principal a la participación en la investigación de profesores de diferentes áreas y en su parte subordinada a que con esta participación se pretende no duplicar esfuerzos, ni dispersar recursos.

7.9.1 La arquitecta María Teresa Ocejo expuso que este punto 3 esclarece el concepto del criterio de creación No. 8: "la descripción, en su caso, de las posibles relaciones que tendrá con otras áreas" el cual surgió de la revisión de un criterio anterior (1982) que recomendaba que para aprobar un área se demostrara que los proyectos de investigación no eran "claramente atribuibles a otras áreas", pero éste se modificó por considerarlo poco flexible puesto que, en cierto modo, el criterio anterior no propiciaba el trabajo conjunto de profesores de diferentes departamentos. También el maestro Manuel Meda estuvo de acuerdo en que la frase "no duplicar esfuerzos, ni dispersar recursos" reflejaba con mayor exactitud la única restricción que debía tenerse en cuenta al integrar grupos de investigación de profesores de diferentes áreas de conocimiento.



- 7.9.2 Debido a que este punto contempla la participación de profesores de diferentes áreas, surgió la inquietud por parte del licenciado Héctor Mercado de que la reglamentación universitaria no contempla la integración de este tipo de grupos de investigación, ya que su existencia rebasa la estructura de las Areas; de este problema derivó algunas de las siguientes interrogantes ¿qué tipo de recursos se les asignará? ¿cuál es la relación entre la adscripción del profesor y estos grupos? ¿quién coordinará el trabajo de los profesores en estos grupos?, etc. Algunos miembros de la Comisión y otros consejeros intervinieron para hacerle ver al licenciado Mercado que la participación de profesores de las tres divisiones se efectuaría a través de programas o de proyectos de investigación interdepartamentales y esto no modificaría la organización de las áreas dado que ya ha habido ejemplos en la Unidad de este tipo de programas interdisciplinarios, como han sido el Programa Institucional de Ayuda Pro-damnificados y la Maestría en Planeación Metropolitana.
- 7.9.3 Varios consejeros consideraron que era fundamental fomentar proyectos de investigación interdisciplinarios para, desde diferentes perspectivas abordar un problema. El maestro Jaime Grabinsky hizo notar que hay estudios comprobados de que la interdisciplinarietà aumenta la productividad de los integrantes de los grupos interdisciplinarios.
- 7.9.4 Algunos consejeros opinaron acerca del contenido de este punto y la maestra Sylvia Ortega explicitó, que únicamente a través del esfuerzo de agrupación de intereses de investigación, tanto individuales como institucionales, se podría hacer acopio de recursos y poder estar en condiciones de identificar campos prioritarios para la investigación.
- 7.10 El punto 4 de la Exposición de Motivos tiene como eje temático dominante lo que debe entenderse por áreas de investigación y como eje temático subordinado indica un elemento de diagnóstico.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO EN SU SESIÓN DE FECHA 25 de febrero de 1987. EL SECRETARIO DEL CONSEJO 	7.10 1
---	--------

La maestra Marfa Teresa Ocejo respecto a este punto 4, explicó que la Comisión intentó hacer una precisión de lo que era el área con el fin de lograr una interpretación homogénea para las tres Divisiones, mencionó que al revisar la historia de la integración de las áreas, los criterios que se utilizaron para armonizar las áreas con el campo de estudio de los departamentos y el desarrollo heterogéneo que han tenido cada una de ellas, los miembros de la Comisión se percataron de la imposibilidad de elaborar una definición de Area que correspondiera a la realidad de todas las áreas. En este mismo sentido el maestro Manuel Meda observó que ningún órgano colegiado, hasta el momento, había llegado a elaborar una concepción de área de investigación que se aplique a todas las existentes.

- 7.10.2 En torno a este problema de conceptualización homogénea, se dieron varias reflexiones, entre ellas tanto la maestra Sylvia Ortega como la maestra Marfa Luisa Figueroa opinaron que dada la dificultad para concordar en las especificidades de las áreas, se podía avanzar en una definición común más operativa y menos teórica en relación al funcionamiento y a la estructura flexible de cada una.
- 7.11 El eje temático del punto 5 se refiere a la vinculación de la investigación con los problemas sociales.
- 7.11.1 El señor Gerardo González propuso que el Consejo Académico definiera la investigación que debería hacerse en la Unidad, sugirió también que ésta tendría que orientarse hacia los problemas sociales de la metrópoli y además planteó que los Consejos Divisionales deberían establecer los campos prioritarios de desarrollo de la investigación. El maestro Manuel Meda opinó que estas propuestas serían limitativas para muchos profesores y que lo importante sería solamente propiciar que se investigue sin restricciones, en este mismo sentido se manifestaron varios consejeros, quienes estuvieron de acuerdo en que si se definieran líneas de investigación se obligaría a los profesores a ajustarse, exclusivamente, a estas líneas en detrimento de su libertad para investigar.
- 7.11.2 La maestra Eufrosina Rodríguez y el licenciado Héctor Mercado señalaron que el compromiso social de la Universidad, en relación a la investigación, ya estaba definido en las Políticas Generales, el profesor Víctor Díaz Arciniega opinó que el carácter ontológico de la Universidad es ser universal y que no debería restringirse esta esencia de la Universidad al supeditarla únicamente, a coyunturas históricas.

*Al haberse cumplido las tres primeras horas de trabajo, el Presidente preguntó al Consejo si deseaban interrumpir, 2 miembros votaron a favor, o si deseaban continuar la sesión, 24 miembros votaron a favor y 3 se abstuvieron.*

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU 168 SESIÓN DE FECHA 25 de febrero de 1983. EL SECRETARIO DEL CONSEJO 
--

- 7.3.11 Se continuó hablando sobre la conveniencia o no de fijar prioridades para investigar, se hizo énfasis en el peligro que representaría que instancias externas a la Institución fijaran prioridades, y se destacó que el gobierno siempre había respetado el trabajo de la Universidad y nunca había impuesto sus prioridades.

Enseguida se pasó al punto 5 BIS cuyo eje temático es la vinculación de la investigación con la docencia.

- 7.12.1 En primer lugar tanto el maestro Manuel Meda como el maestro Julián Ortiz hablaron de la incorporación de estudios al proceso de investigación y el maestro Meda hizo notar que en las Políticas Generales ya se contemplaba esta participación de los alumnos.
- 7.12.2 La maestra Eufrosina Rodríguez expresó que la figura docente-investigador significaba rehuir las dos responsabilidades pues para ella eran dos roles distintos y señaló que a medida que un investigador alcanzaba un alto nivel de especialización, menos podría tocar los temas generales que se requieren para la docencia. Sin embargo se estuvo de acuerdo en que este tema sería materia para un coloquio.
- 7.12.3 A una pregunta del licenciado Héctor Mercado, el maestro Manuel Meda le hizo saber que el Colegio Académico consideraba a la investigación curricular como investigación. La maestra Eufrosina Rodríguez expresó que era muy importante definir lo que se consideraba investigación curricular, pues se podía confundir con el diseño de material didáctico y destacó que el currículum es un ejercicio de planeación por el cual se legitima el quehacer docente, se valida un tipo de saber científico y tiene que ver con modos de enseñanza y con la preservación de las ideas dominantes, también dijo que la dimensión real del currículum rebasaba al proyecto curricular mediante la interrelación cotidiana. La maestra Sylvia Ortega precisó que la mayoría de las áreas de investigación nacieron muy ligadas a la docencia y por eso no insistió en que haciendo investigación se influyera en la docencia, la maestra Ivonne Guzmán también señaló que algunas unidades de enseñanza-aprendizaje se ciñen a las investigaciones que se están realizando.
- 7.12.4 Antes de agotar la discusión de este punto el señor Gerardo González insistió en que era necesario definir campos prioritarios para la investigación antes de aprobar los criterios de creación de las áreas.

7.1
APROBADO POR EL COMITÉ ACADÉMICO
EN BUENAS CONDICIONES
DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1983
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

*Meda*

El número 6 de los puntos de la Exposición de Motivos tiene como eje temático principal: el trabajo en las áreas y sus productos, y como partes subordinadas: la necesidad de que haya resultados objetivos en el trabajo de las áreas, de que a nivel Divisional se efectúe una evaluación, y de que de esa evaluación pudieran desprenderse elementos que llevarían a una posible supresión de las áreas.

- 3.1 El licenciado Héctor Mercado, la maestra Cristina Larios y el licenciado Romualdo López, entre otros, estuvieron de acuerdo en que deben existir resultados objetivos de los proyectos de investigación, en que los profesores

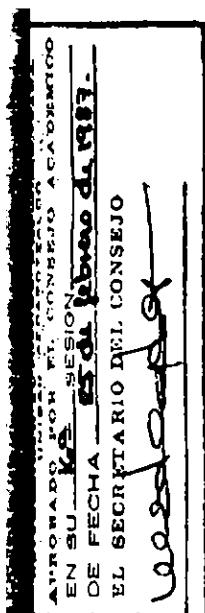
tienen la responsabilidad de informar acerca de sus investigaciones al Consejo Divisional correspondiente, pero la duda surgió en torno a qué tipo de criterios se utilizarían para evaluar los resultados de las investigaciones, si la evaluación debería basarse en los objetivos planteados en la formulación del proyecto, si sería posible efectuar una evaluación cualitativa y quien la llevaría a cabo, para esto último el maestro Manuel Meda opinó que la evaluación se debe hacer "por los iguales" y que a los jefes de área o a los de departamento les resultaría imposible abarcar muchos campos temáticos. El maestro Jaime Grabinsky propuso que uno de los criterios para evaluar podría ser el uso eficiente de equipo, incluyendo el material bibliográfico.

7.13.2 El licenciado Héctor Mercado manifestó su inconformidad en que existiera un criterio de supresión no académico sino administrativo dado que éste se refiere al aspecto de los recursos indispensables que necesita el área para desarrollarse. La maestra Marfa Luisa Figueroa solicitó que se precisara el término "recursos mínimos" para no dejar su interpretación al arbitrio del Jefe de Departamento o del Jefe de área.

7.14 Al haber agotado la discusión sobre los puntos de la Exposición de Motivos, el Consejo inició el análisis de los criterios de creación y de supresión de áreas, el maestro Carlos Pallán propuso que se abordaran uno por uno, sin quitar la posibilidad de que una vez aprobados, a la Exposición de Motivos se le podría hacer una revisión final de armonización o de aportaciones.

7.14.1 Al analizar el primer criterio de creación de áreas: se dieron principalmente varias intervenciones, el maestro Manuel Meda explicó que en este criterio está implícito el que cada área y cada departamento deben tener nombre, objetivos, etc. para que se pueda dictaminar su concordancia. La maestra Sylvia Ortega propuso una modificación a la redacción de este criterio en el sentido de desglosar su contenido en tres pequeños apartados, pero algunos miembros no lo consideraron pertinente. Se insistió también en que el Consejo Divisional es quien decide si se crea, o si se suprime un área.

*Hasta que finalmente se aprobó la redacción original de este criterio, por 18 votos a favor y 9 abstenciones y su texto es el siguiente: "La concordancia del nombre, de los objetivos del área y del campo de conocimiento que se desarrollará, con los del departamento al cual estará adscrita".*



- 7.14.2 Para el segundo criterio de creación de las Areas la arquitecta María Teresa Ocejo explicó que la Comisión al revisar el criterio anterior, consideró conveniente dejar lo que éste establecía como número mínimo de proyectos de investigación. La maestra María Luisa Figueroa destacó la importancia que tenía el considerar que hubiera trabajo acumulado, y la arquitecta María Teresa Ocejo opinó que el hecho de que el Consejo Divisional fuera informado de estos proyectos garantizaría la continuidad del trabajo.
- 7.14.2.1 El licenciado Héctor Mercado sugirió que era mejor aprobar en paquete las áreas, como se ha venido haciendo, ya que este criterio suponía un esquema de pasos para crear un área, de tal suerte que la creación del área podría demorar 3 ó 4 años, mientras se registran los proyectos, se vinculan a programas y finalmente se someten al Consejo Divisional para su aprobación, y en ese lapso los profesores llevaría a cabo sus investigaciones sin tener los beneficios de ser área.
- 7.14.2.2 Por último la maestra Ana María González y la maestra Sylvia Ortega destacaron el papel que tienen los Consejos Divisionales, a quienes les compete hacer juicios de calidad mediante sus propias directrices u orientaciones, sin ir más allá de lo que el propio Consejo Académico ha aprobado, por consiguiente, los Consejos Divisionales no funcionan como si fueran Oficina de Partes, en el sentido de que reciben el paquete de propuesta de creación o de supresión de áreas y se limitan a turnarlo al Consejo Académico.
- 7.14.2.3 Se votó con 17 a favor y 8 abstenciones por la aprobación de este criterio tal y como está redactado: "Que existan tres proyectos de investigación, como mínimo, articulados a un programa de investigación y que hayan sido aprobados por el Consejo Divisional correspondiente".

Después de haber transcurrido otras tres horas de trabajo el Presidente preguntó a los miembros del Consejo si deseaban continuar, o posponer la Sesión para otro día. Se votó con 13 a favor y 9 abstenciones por interrumpir, ya que ningún miembro expresó su deseo por seguir la sesión, se propusieron dos fechas para continuar la sesión: a) el miércoles 26 de noviembre a las 10:00 horas, propuesta que obtuvo 4 votos a favor, b) el viernes 28 de noviembre a las 10:00 horas, propuesta que consiguió 16 votos a favor y 5 abstenciones.

Antes de que los consejeros se retiraran el Presidente aprovechó la oportunidad para darle las gracias, en nombre del Consejo Académico, al maestro Humberto Rodríguez, quien estaba a punto de terminar su gestión como Jefe del Departamento de Medio Ambiente para el Diseño, por su participación tan decidida y tan entusiasta.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
 DE FECHA 25 de Mayo de 1997  
 EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
 [Firma]

El viernes 28 de noviembre dio comienzo la continuación de esta sesión y antes de iniciar el análisis del tercer criterio de creación, el maestro Carlos Pallán Figueroa le dio la bienvenida al nuevo Jefe del Departamento de Medio Ambiente para el Diseño, Dr. Manuel Rodríguez Viqueira.

7.14.3 Al iniciar las reflexiones sobre este tercer criterio, se cuestionó el que se hubiera aumentado el número de profesores de 6 a 8 como lo había establecido el criterio de 1982.

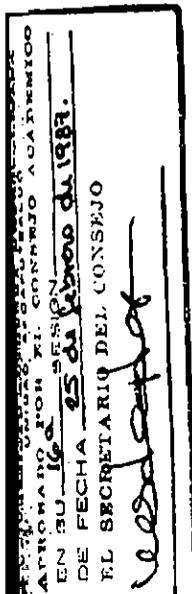
7.14.3.1 El maestro Manuel Meda explicó porque la Comisión llegó a este algoritmo y añadió que se pensó en 4 profesores de carrera de tiempo completo, que corresponderían al Jefe de Área y a los tres responsables de los proyectos, también se consideró deseable que en la futura área existieran 4 profesores de medio tiempo. Sin embargo varios consejeros consideraron que era más conveniente dejar el número de 6 profesores de carrera, pues esto reflejaba mejor la realidad de la mayoría de las áreas.

El licenciado Romualdo López y el profesor Rogelio Herrera opinaron que era mejor no especificar el número de profesores debido a que podría obstaculizar la investigación y estuvieron de acuerdo que el desarrollo de un área debía medirse a través de los programas y los proyectos.

7.14.3.2 Después de una serie de opiniones en torno a la cuestión numérica de este criterio, se acordó por 16 votos a favor que si se definiera el número mínimo de profesores, sin embargo 4 consejeros votaron porque este elemento cuantitativo se omitiera y 4 se abstuvieron.

7.14.3.3 Finalmente se decidió cual sería el número más adecuado para garantizar mínimamente un trabajo colectivo e interdisciplinario; 9 miembros votaron porque se mantuviera el número 8 como el mínimo de profesores, 16 votaron porque fuera 6 el mínimo de profesores y 3 se abstuvieron.

7.14.3.4 En relación a la adscripción al área, la maestra Cristina Larios comentó que muchos profesores de su División no pertenecen a ninguna área, debido a que cuando fueron contratados todavía no existían las áreas. El maestro Manuel Meda argumentó que en el formato que se utiliza para nuevas contrataciones de personal académico, aparece un recuadro para especificar el área al cual deberá ser adscrito pues mencionó que el hecho de que los profesores no estén adscritos a un área crea problemas y además añadió que dentro del departamento existe gran movilidad para que los profesores cambien de área. Finalmente el maestro Jaime Grabinsky manifestó que había consultado con el Abogado General el

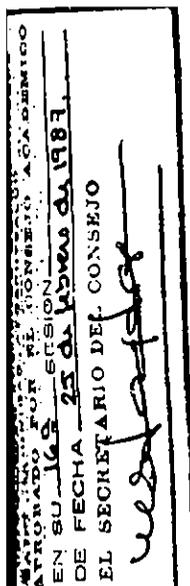


procedimiento para que los profesores se adscribieran a un área nueva y la respuesta fue que bastaba con la presentación, ante el Consejo Divisional, de la lista de los miembros que integrarían el área.

Otro aspecto que se discutió en relación a este criterio fue el de la categoría y nivel que deberían tener los profesores. El maestro Pallán reflexionó acerca de lo que significaba el que la Comisión hubiera fijado que 4 profesores fueran de tiempo completo con categoría de asociado; esto reflejaba la intención de que hubiera cierto liderazgo académico y que esos profesores pudieran responsabilizarse y encabezar ciertos proyectos, asimismo agregó que esta idea estaba relacionada al concepto de "masa crítica". Se dijo también que la Comisión había sugerido que la mínima categoría para el núcleo esencial del área (4 profesores) fue el de asociado tiempo completo, pero que se había pensado en un plan de formación académica para que con el paso del tiempo al menos 3 obtuvieran la categoría de titular. El licenciado Romualdo López planteó que había asistentes que desarrollaban trabajo de investigación y titulares que nunca habían investigado, sin embargo el licenciado López dijo que esto era una excepción pues el contrato colectivo señalaba una serie de verbos específicos para establecer las funciones para cada categoría:

- para los asistentes indica que: "realizaran, auxiliaran y apoyaran los trabajos de docencia, investigación..."
- para los asociados menciona que, además de las funciones de los asistentes, "deberán planear, desarrollar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos académicos responsabilizándose directamente de los mismos"
- para los titulares establece que, además de las funciones de las otras categorías, "deberán planear, definir, adecuar, dirigir, coordinar y evaluar programas académicos responsabilizándose directamente de los mismos".

El licenciado Héctor Mercado sugirió que habría que incluir a dos profesores temporales, previendo el que los definitivos se fueran de sabbático, pero la arquitecta María Teresa Ocejo expresó que los temporales no tienen condiciones para ser elementos que legitimen el área, pues su trabajo no asegura la continuidad. El licenciado Romualdo López opinó que lo que importaba era que el área contara con plazas definitivas, pues los temporales siempre están ligados a una plaza definitiva y por lo tanto no valía la pena explicitar que el área debiera tener temporales puesto que necesariamente habría temporales para cubrir licencias o períodos sabbáticos.



- 7.14.3.6 Después de varias intervenciones se votó por 21 a favor, 1 en contra y 4 abstenciones que el punto estaba suficientemente discutido.
- 7.14.3.7 Se pasó a la parte de propuestas en relación con la categoría y nivel de los profesores, se votó primero 26 a favor y 2 abstenciones porque el núcleo esencial fuera de 4 profesores de carrera de tiempo completo y con categoría mínima de asociado. Después el licenciado Héctor Mercado propuso que al menos 2 de los 4 asociados tuvieran el nivel "C", pero no todos estuvieron de acuerdo pues se indicó que el nivel no define cualitativamente al trabajador. La propuesta de que fueran 2 asociados "C" obtuvo 5 votos a favor y 3 abstenciones, y 20 votaron a favor de que no se especificara el nivel.
- 7.14.3.8 La maestra María Luisa Figueroa destacó la importancia de que al núcleo esencial del área se le pidieran resultados concretos de su trabajo de investigación, sin embargo la maestra Eufrosina Rodríguez expresó que para todos los integrantes del área debería ser este requisito. El doctor Rafael López Bracho aclaró la cuestión explicando que a todos los profesores, cuando lleguen a cabo su trabajo de investigación se les debe exigir resultados, pero a la hora de la investigación del área sólo se les debe pedir este tipo de experiencia a los 4 del núcleo esencial. El profesor José Manuel López indicó que por la redacción de este punto no se comprendía con claridad que sólo para 4 de ellos era el requisito y propuso una modificación de puntuación, que fue aprobada por unanimidad. La redacción de este criterio 3 quedó de la siguiente forma:  
"Los profesores que estarán adscritos a ella, deberán ser, mínimo, seis de carrera y por tiempo indeterminado; al menos cuatro de ellos serán de tiempo completo, con categoría mínima de asociado y que hayan producido resultados concretos en su trabajo de investigación".

Antes de abordar la discusión del siguiente criterio y por haber transcurrido las horas reglamentarias de trabajo, se decidió por 22 votos a favor y 6 abstenciones continuar con la sesión.

- 7.14.4 Al iniciarse el análisis del criterio de creación número 4, la maestra Cristina Laríos propuso que este criterio se dejara para discutirlo al final porque su contenido era administrativo y no académico, se sometió a votación esta propuesta y 7 votaron a favor. La arquitecta María Teresa Ocejo opinó que se siguiera con la secuencia de los criterios y que en todo caso, se abordara lo más rápido posible, 17 miembros votaron a favor y 3 se abstuvieron.

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU 16 SESIÓN  
DE FECHA 25 de febrero de 1987.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

La maestra Marfa Luisa Figueroa sugirió que se definieran los recursos mínimos e indicó que éstos podrían ser: la compensación del Jefe de Área y el sueldo de la secretaria. El maestro Manuel Meda expresó que por recursos mínimos no debe entenderse sólo los de carácter presupuestal ya que también existen los recursos humanos, los recursos materiales (laboratorios, equipo, etc.) y los recursos físicos (de espacio).

A continuación se dieron una serie de comentarios en torno a la pertinencia de excluir o no de la lista de criterios a éste. El licenciado Héctor Mercado opinó que el problema de suministro de recursos no estaba en manos de las áreas y propuso que solamente se tomaran en cuenta los criterios estrictamente académicos y que éste quedara fuera, pero la maestra Sylvia Ortega consideró que la cuestión no era trivial, pues en vista de las restricciones presupuestales no valdría la pena promover la creación de algún área si no estaba previsto en el presupuesto de la División, asimismo comentó que para crear un área se debe contar de antemano con el presupuesto adecuado, para no alimentar falsas expectativas, pero para cancelar un área el aspecto presupuestal no debe intervenir. El maestro Carlos Pallán consideró que el Director de la División es quien está obligado a efectuar la determinación presupuestal anual de acuerdo a las necesidades académicas, y sería entonces cuando podría presupuestar la eventual creación de nuevas áreas, el maestro Manuel Meda estuvo de acuerdo en que si se excluía este criterio se prestaría más a conflictos que si se mantuviera. El doctor Juan Ramón Morales Gómez expresó que crear un área sin poner estos requisitos mínimos de presupuesto significaría quitarle a alguien más y el dejar este criterio, añadió, implicaba también jerarquizar. La arquitecta Marfa Teresa Ocejo hizo saber al Consejo que en 1982 se había aprobado un criterio similar, también enfatizó que cuando la propuesta de creación de un área llegue al Consejo Divisional, ésta ya traerá consigo una valoración de recursos efectuada a nivel departamental.

A continuación se procedió a votar, 12 miembros del Consejo votaron porque el criterio No. 4 de creación se incluyera, 6 votaron a favor porque se excluyera y 4 se abstuvieron.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 EN SU COMISIÓN DE NOMINACIÓN  
 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1987.  
 EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
 Verónica

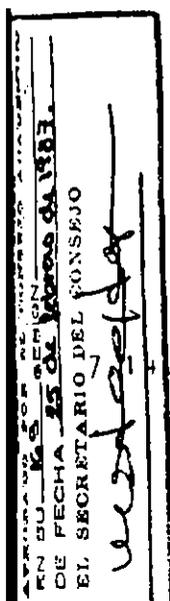
4.3

El profesor José Manuel López propuso una modificación a la redacción de este criterio, la maestra Sylvia Ortega sugirió que se hiciera la previsión de que el Consejo Divisional es quien debe aprobar los recursos mínimos. El licenciado Romualdo López señaló que sería mejor explicar que en el anteproyecto de egresos e ingresos de la División estarían contemplados los recursos que requeriría la nueva área. La licenciada Ana Marfa González mencionó que aunque se previera la partida presupuestaria

no se garantizaría el que se otorgaran, realmente, estos recursos debido a que el proyecto presupuestal de las Divisiones sufre modificaciones antes de ser ejercido. La maestra Cristina Larios observó que este criterio, tal como estaba redactado, daba la impresión de ser una traba y propuso una nueva redacción. Finalmente el licenciado Héctor Mercado planteó que este criterio quedara redactado en los mismos términos del criterio antiguo. Esta propuesta tuvo consenso y algunos consejeros retiraron sus sugerencias de modificación a la redacción. El criterio No. 4 fue aprobado por 11 votos a favor, 7 votos en contra y 8 abstenciones, con la siguiente redacción: "que se mencionen los apoyos institucionales que se requieran para funcionar"

Al iniciarse la discusión del criterio número 5 se hicieron varios planteamientos en relación a su contenido.

El maestro Manuel Meda propuso que se le agregara al plan de vinculación con la docencia: "incluyendo especialmente el posgrado" el licenciado Héctor Mercado preguntó ¿qué se cedería si en la División no existe el posgrado?. El maestro Carlos Pallán comentó que el posgrado era una forma de fortalecer la docencia y la investigación y por consiguiente no era un requisito para crear el área. El señor Gerardo González comentó la importancia que tendría definir los campos prioritarios y propuso que al plan de vinculación con la docencia se le agregara que estuviera "acorde con los campos prioritarios definidos por el Consejo Académico de la Unidad". El doctor Manuel Rodríguez Viqueira hizo ver al Consejo que sólo hasta que se definieran esos campos prioritarios podría empezar a surtir efecto este criterio. El maestro Manuel Meda opinó que el incluir campos prioritarios pareciera imponer una obligación no necesaria sino forzada, pues consideró que se bloquearía la aprobación de un área hasta que existieran los campos prioritarios. El licenciado Héctor Mercado consideró que no era el momento para discutir los campos prioritarios y sugirió que en una próxima sesión se incluyera un punto para reflexionar sobre el establecimiento de campos prioritarios e indicó que en el Dictamen se añadiera un capítulo transitorio en el cual se expresara que sólo hasta que sean definidos los campos prioritarios surtiría efecto este criterio. El señor Gerardo González retiró su propuesta inicial y planteó agregar un criterio No. 10 de creación de áreas en el cual se haría la referencia a los campos prioritarios proponiendo modalidades para que en futuro, el Consejo Académico los definiera. Se estuvo de acuerdo en posponer, para su momento, el análisis del criterio propuesto por el señor González.



5.3

Se procedió entonces a someter a votación la redacción final que debería tener este criterio, la cual se aprobó

de la siguiente forma:

"La presentación de un plan de vinculación con la docencia, especialmente con el nivel de posgrado, y con la extensión y de un programa sobre difusión de los resultados previstos, intermedios o finales, de los proyectos de investigación que estarán a cargo del Area"

Al haber transcurrido otras tres horas de trabajo efectivo, el Presidente del Consejo preguntó si había interés en continuar o en interrumpir.

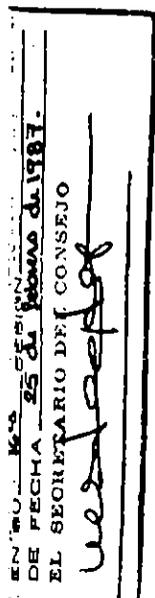
Por continuar se manifestaron 4 miembros y por interrumpir 12 votaron a favor y 7 se abstuviéron.

Después se votó por 20 a favor que la reanudación de la sesión fuera el lunes 8 de diciembre y finalmente se acordó la hora de inicio para la cual hubo tres propuestas:

a las 10:00 horas, 14 votaron a favor,  
a las 8:00 horas, 6 votaron a favor,  
a las 12:00 horas, 1 voto a favor.

Los miembros del Consejo Académico volvieron a reunirse el lunes 8 de diciembre, para continuar el desarrollo de los puntos que de esta Décimotercera sesión todavía han quedado pendientes.

- 7.14.6 El maestro Carlos Pallán dio inicio a las intervenciones resumiendo, de manera similar a como lo ha venido haciendo, los principales acuerdos tomados en la reunión de la semana pasada, finalizó su exposición leyendo el texto correspondiente al criterio de creación número seis, a partir del cual se debía proseguir con el análisis de este dictamen.
- 7.14.6.1 El licenciado Mario Montañez tuvo la duda de si el concepto de seminario, contenido en este criterio, se podría tipificar como una área integrada, a lo cual el maestro Manuel Meda le aclaró que el consenso de los miembros de la Comisión era que los trabajos de un área, que deben ser esfuerzos grupales, necesitaban espacios de discusión donde se pudiesen presentar entre otros asuntos, los problemas, los avances de los proyectos de investigación y explicó que se eligió la palabra seminario como ejemplo de una forma de organización colectiva de discusión. Para evitar que se interpretara incorrectamente el sentir de este criterio, el Presidente del Consejo propuso precisar la redacción final añadiendo que los espacios de discusión además de los seminarios también podrían ser foros o reuniones que se llevaran a cabo dentro del área con otras áreas.

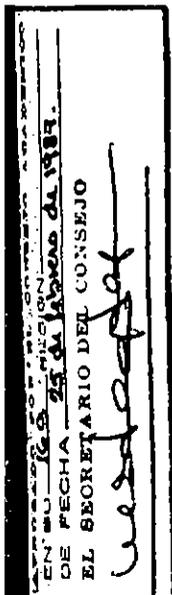


También se reflexionó acerca de la conveniencia de abundar, en este criterio, en el trabajo interdisciplinario de las áreas, pero se estuvo de acuerdo que el criterio número ocho contempla la relación con otras áreas de investigación. El doctor Manuel Rodríguez Viqueira propuso que se omitiera el calificativo "interna" al referirse a los espacios de discusión, pues esto restringiría las posibilidades de que en las discusiones colectivas pudieran participar asesores externos a la institución; pero el maestro Julián Ortiz no estuvo de acuerdo con esta propuesta, pues consideró que era muy importante la discusión en el interior del área, sobre todo cuando existían diversos programas de investigación y el jefe del Área era responsable sólo de uno de ellos. El maestro Carlos Pallán observó que era una falsa disyuntiva "lo interno" o "lo externo" pues sugirió que para comprenderla habría que ubicarla en el esquema realidad-idealidad que ha estado presente en el dictamen, también reflexionó acerca de la importancia que tendría el que hubiera investigación colectiva pues esta propiciaría, en primera instancia, la discusión interna sin impedir su vinculación con instituciones o profesores externos y por último enfatizó que uno de los propósitos que se desprendían del establecimiento de criterios de creación de áreas era el posibilitar que algunas formas de estructura y de operación de las áreas sean corregidas.

- 3 Después de una serie de análisis en torno a este problema el doctor Manuel Rodríguez Viqueira propuso la siguiente redacción para este criterio:  
*"La exposición de un programa de creación y desarrollo de espacios académicos de discusión tales como seminarios, foros, presentaciones, etc."*  
*Este criterio fue aprobado por 17 votos a favor y 1 abstención.*

Al abordar la discusión acerca del criterio número siete, el cual contempla el desarrollo de un plan de formación de personal académico, se hicieron varias observaciones, algunos consejeros consideraron que era excesivo precisar que a través de este plan se iba a obtener el grado de doctor o la categoría de titular, pues como lo expresó el doctor Manuel Rodríguez Viqueira para algunas carreras no existe el doctorado en México y esto obliga a los profesores a irse al extranjero.

El maestro Carlos Pallán manifestó su renuencia a que el Jefe del área administrara el plan de formación del personal académico, ya que podría ir en detrimento de las necesidades contempladas por la jefatura del departamento y aseveró que le parecía excesiva la atribución que se le estaba



dando a una instancia de apoyo, en este caso al Jefe de Area, y también dijo que un plan implicaba metas, objetivos y recursos y que por lo tanto era peligroso que se generaran expectativas acerca de un plan de formación de profesores sin existir los recursos para ello.

Tanto la maestra Sylvia Ortega como el licenciado Romualdo López hicieron notar que había diversos eventos e instancias universitarias que propiciaban la formación y actualización del personal académico. La arquitecta Marfa Teresa Ocejo explicó que la Comisión tuvo la preocupación de que se constituyeran las áreas con una excelencia académica, que a través de formas de trabajo internas y externas se permitiera la formación para lograr mejores condiciones para las áreas, también el maestro Manuel Meda reiteró la importancia que los miembros del Area obtuvieran un doctorado o bien la categoría de profesor titular, pues esto redundaría en beneficio de la calidad de las investigaciones.

Finalmente el maestro Julián Ortiz propuso que la redacción fuera "La exposición de un proyecto de formación de investigadores adscritos al área", propuesta que se aprobó por 17 votos a favor y 2 abstenciones.

- 4.8 Al abordar la discusión acerca del criterio de creación número ocho, el maestro Manuel Meda explicó que la Comisión consideró que el criterio aprobado en 1982, el cual dice: "Demostrar que sus proyectos de investigación no son claramente atribuibles a otras áreas", era limitativo y restrictivo para el desarrollo de la investigación colectiva, puesto que un objetivo de investigación difícilmente puede ser analizado objetivamente a la luz de una sola disciplina, por eso, agregó el maestro Meda, la participación de diversas disciplinas en la solución de un problema se hace indispensable para el avance del conocimiento.

El maestro Meda concluyó, diciendo que, por estas razones la Comisión prefirió que sólo se precisara el tipo de colaboración que se tendrá con otras áreas, sólo para evitar la duplicación de esfuerzos y la dispersión de recursos, pero no para impedir el desarrollo de proyectos de investigación interdisciplinarios.

- 4.8.1 Algunos consejeros intervinieron para comentar si sería conveniente explicitar que se intente evitar la duplicidad de esfuerzos, pero se acordó que en la exposición de motivos ya estaba señalado; también se observó si sería necesario añadir que las relaciones que se tendrían con otras instancias universitarias, pero se concluyó que no era fundamental este agregado ya que es normal que se establezcan relaciones con entidades de investigación ajenas a la Unidad.

Finalmente se aprobó, con 19 votos a favor y 2 abstenciones la redacción original de este criterio: "La descripción, en su caso, de las posibles relaciones que tendrá con otras áreas".

- 7.4.9 Hubo consenso de que el criterio de creación número nueve, cuyo contenido es el siguiente: "Los criterios para creación de áreas que en el futuro apruebe el Consejo Académico", se suprimiera del texto por considerarlo innecesario.

*Se voto unánimemente por esta supresión.*

- 7.4.10 La discusión se inició retomando la propuesta que en la reunión anterior, había presentado al señor Gerardo González y que consistía en añadir un criterio número 10, en el cual se haría referencia a los campos prioritarios proponiendo modalidades para que en el futuro, el Consejo Académico los definiera.

Con respecto a la conveniencia de hacer referencia a los campos prioritarios como uno de los criterios de creación, se dio una larga discusión, entre otros aspectos se dijo que tanto en la Ley Orgánica como en las Políticas Generales se mencionan los campos prioritarios pero sin tipificarlos. Se argumentó que era conveniente definirlos pero antes se tenía que propiciar una discusión a nivel de áreas, departamentos académicos y Consejos Divisionales, por esta razón se pensó que el Consejo Académico no podría definir los campos prioritarios, sin tomar en cuenta lo que opinaban las distintas instancias de las Divisiones. Otra posición fue que el Consejo podría iniciar la reflexión acerca de los campos prioritarios para sugerirles a las Divisiones, que con base en su propia realidad definieran los campos prioritarios. Así mismo se argumentó que se restringiría el campo de investigación al ceñirlo a prioridades específicas.

*Se decidió finalmente por 9 votos a favor y 5 abstenciones que no se incluyera este criterio en relación a los campos prioritarios aunque 8 consejeros habían votado por dejar este nuevo criterio.*

- 7.4.10.1 Sin embargo continuaron las intervenciones en torno al tema de los campos prioritarios. El licenciado Héctor Mercado planteó que en el ánimo de todos estaba el hacer una reflexión de carácter general, en el seno del Consejo Académico, con el objeto de efectuar un recorrido histórico y jurídico que permitiera puntualizar para poder impulsar que el análisis de la parte esencial de los campos prioritarios se inicie en las Divisiones.

*Se votó por 9 votos a favor para que se programe este punto en un próximo orden del día, 5 consejeros votaron porque no se incluyera en una próxima sesión y 6 se abstuvieron.*

EN SU DE FECHA EL SECRETARIO DEL CONSEJO	EN SU DE FECHA EL SECRETARIO DEL CONSEJO	EN SU DE FECHA EL SECRETARIO DEL CONSEJO
EN SU DE FECHA EL SECRETARIO DEL CONSEJO	EN SU DE FECHA EL SECRETARIO DEL CONSEJO	EN SU DE FECHA EL SECRETARIO DEL CONSEJO

7.4.10.1

*Castro*

Al haberse agotado la discusión de los criterios de creación, se continuó con los criterios de supresión de un área, el maestro Carlos Pallán leyó el encabezado y el primer criterio.

La duda que se planteó en torno a este primer criterio que sugiere la supresión del área por haber perdido la concordancia entre los objetivos del Departamento y del Área, fue que el Área no podría cambiar sus objetivos sin la autorización del Consejo Divisional, y que más bien la falta de concordancia se haría patente si el área produjera resultados que se apartaran de los objetivos aprobados al crear el área.

También se reflexionó acerca de que a través de las actividades del área se pudiera detectar el alejamiento en relación a los objetivos del área y del Departamento, pero se llegó a la conclusión que el resultado de las actividades del área se conoce a través de los productos de investigación, por lo cual la redacción quedó aprobada, por 21 votos a favor y 2 abstenciones, del siguiente modo:

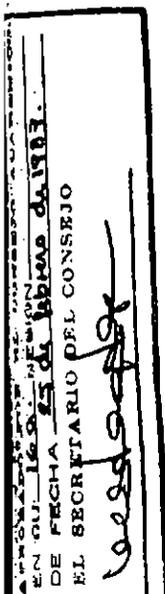
*"Que haya dejado de haber concordancia de los objetivos del área respecto a los objetivos del departamento y de los primeros con los resultados de los productos de la investigación".*

En la discusión del criterio número dos de supresión, se hicieron varias observaciones, el profesor Juan Manuel López sugirió que no se restringieran tres proyectos a un programa sino que estos pudieran estar articulados a uno o varios programas, la arquitecta María Teresa Ocejo hizo notar que si para la creación del área se le pedían como mínimo 3 proyectos articulados a un programa, esto debería cumplir para suprimir un área si en el lapso de dos años no lograra desarrollar sus tres proyectos. También se dijo que no todos los profesores registraban sus proyectos en el Consejo Divisional, pero que era deseable que sí lo hiciesen.

La segunda parte de este criterio suscitó discusión, pues se dijo que el criterio número uno de supresión con la modificación aprobada ya contemplaba la coincidencia de los objetivos de la investigación con el área.

Se votó, 15 a favor, en primer lugar por la siguiente redacción: "Que no se haya registrado ante el Consejo Divisional un mínimo de tres proyectos de investigación articulados en uno o más programas de investigación".

Después se pasó a votar por la segunda parte del contenido de este criterio, por dejar la idea de que "los objetivos no coinciden con los del área" Votaron a favor 4 consejeros y por suprimir esta última parte, por estar comprendida en el criterio No. 1, votaron 17 a favor y hubo una abstención.



Antes de aprobar el criterio número tres de supresión el licenciado Héctor Mercado propuso que el informe de la investigación fuera periódico, conforme a la temporalidad que cada Consejo Divisional estableciera, pero el maestro Carlos Pallán Figueroa no estuvo de acuerdo, pues el encabezado de los criterios de supresión estipulaba que el lapso para las acciones u omisiones, por parte de las áreas, fuera de dos años.

Ante la duda de quien sería el que recabaría los informes y que competencia tendría el Jefe de Área para solicitar los reportes de las investigaciones, la arquitecta María Teresa Ocejo hizo saber que los Consejos Divisionales tienen sus propios lineamientos para darle seguimiento a las investigaciones y para conocer los avances de los proyectos, y además señaló que en la fracción VI del artículo 70 del Reglamento Orgánico se estipulaba como competencia del Jefe de Área: "Informar al Jefe de Departamento sobre el desarrollo de la investigación que realizan los miembros del Área a su cargo".

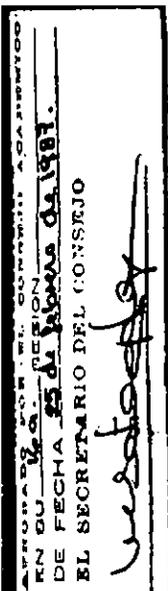
Finalmente, se aprobó unánimemente el texto siguiente para este criterio: "Que no se informe periódicamente del resultado de la investigación".

Después de un receso, el Consejo continuó la sesión reflexionando sobre el criterio número cinco de supresión, el licenciado Héctor Mercado planteó que no era adecuado expresar la vinculación con la docencia, porque no necesariamente las investigaciones tienen que ver con la docencia, sin embargo estuvo de acuerdo que para crear un área si era importante presentar un plan de vinculación con la docencia, y que para suprimirla el área podría argumentar porque no se realizó esa vinculación. El profesor Juan Manuel López sugirió que se cambiara el término "plan" por "actividad" pero el licenciado Héctor Mercado hizo notar que entonces había que evaluar si cada actividad tiene vinculación con la docencia y esto complicaría más la evaluación.

Finalmente la maestra Sylvia Ortega expresó que la clave en este criterio es que no se informe; que no se haya cumplido con las normas previstas para incidir en la docencia o en la investigación, y propuso una nueva redacción:

"Que no se hayan presentado informes sobre los avances y resultados de las formas previstas de vinculación con la docencia y la extensión". Esta modificación fue aprobada unánimemente.

Con respecto al criterio de supresión número seis, se dijo que no quedara en los mismos términos del criterio de creación correspondiente, y se aprobó por unanimidad el siguiente texto: "Que no se hayan mantenido espacios de discusión académica en los términos previstos".



Para el último de los criterios de supresión, el cual se refiere a que si el área no dispone de presupuesto suficiente para desarrollarse se suprima, el licenciado Héctor Mercado opinó que saliera del cuerpo del dictamen por considerar que no era un criterio académico; sin embargo el maestro Manuel Meda consideró importante conservarlo pues eso impediría que un grupo de investigadores solicitaran un equipo imposible de ser proporcionado. El doctor Manuel Rodríguez Viqueira consideró que debido a que las instancia de decisión del presupuesto están fuera del área, privaría una decisión administrativa sobre una académica si se decide suprimir el área por consideraciones de índole presupuestal.

*El maestro Carlos Pallán sometió a votación las dos alternativas: por mantener este criterio como está redactado votaron 4 a favor, por desaparecer este criterio 12 a favor y 7 se abstuvieron.*

Antes de seguir adelante con el análisis de este dictamen el Presidente del Consejo recordó que para el último párrafo de los criterios de supresión se había acordado que pasara a la exposición de motivos. Enseguida expuso los pendientes que se tenían que resolver en relación al dictamen.

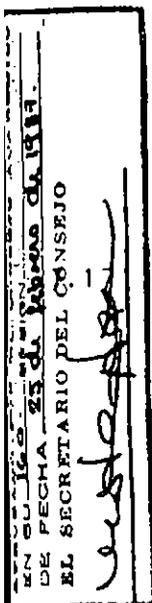
- a) ¿se aprueba el dictamen con todas las observaciones que se han hecho! ¿se aprueba con carácter de lineamiento?
- b) ¿Qué hacemos con algunas partes del dictamen por ejemplo con la exposición de motivos que se ha aprobado en partes?
- c) ¿Hacemos alguna combinación con lo que originalmente tenía la exposición de motivos?.

La arquitecta María Teresa Ocejo propuso que se integrara una comisión que redactara de nuevo la exposición de motivos con los nuevos puntos aprobados y que efectue las modificaciones aprobadas para los criterios de creación y de supresión.

*Se votó unánimemente por aprobar en lo general el dictamen que presentó la Comisión encargada de revisar los criterios para aprobación de áreas, precisar su contenido y proponer los que servirán a la supresión de las mismas.*

Se hicieron algunas consideraciones en torno a que las observaciones que hiciera la nueva comisión tendrían que ser únicamente formales.

*Primero se votó por 19 a favor y 3 abstenciones para que se integrara la Comisión. Después la arquitecta María Teresa Ocejo propuso que estuviera integrada por 2 académicos y 1 órgano personal y se aceptó unánimemente.*



Por el órgano personal la maestra Sylvia Ortega obtuvo 20 votos a favor y 1 abstención, por los académicos el profesor Rogelio Herrera fue elegido por 20 votos a favor y 1 abstención y el licenciado Héctor Mercado pasó a integrar la Comisión por 19 votos a favor y 2 abstenciones.

Como asesores se propusieron a los siguientes consejeros:

Lic. Víctor Díaz Arciniega-20 votos a favor 1 abstención.

D.I. José Manuel López López-19 votos a favor y 2 abstenciones.

Lic. Romualdo López Zárate-18 votos a favor y 3 abstenciones.

La fecha que se le dio a la Comisión fue el 31 de enero de 1987, misma que se aprobó por 18 votos a favor y 1 abstención.

Por unanimidad se aprobó el cometido que tendrá la Comisión: "Integrar el documento con las observaciones que han sido recogidas, tendrá una exposición de motivos para aclarar y precisar y no se introduzcan elementos de nuevo contenido".

Al haber transcurrido el tiempo reglamentario el Presidente del Consejo preguntó a sus miembros si deseaban continuar o suspender la sesión.

Por continuar se manifestaron 17 miembros, por no continuar, no votó nadie, por continuar con receso 2 votaron a favor, por continuar sin receso 15 votaron a favor.

8. SOLICITUD DE PRORROGA DE LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN DOCUMENTO SOBRE LA POSICION DEL CONSEJO ANTE LA POLITICA DE ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO PARA CONCLUIR SUS TRABAJOS, Y EN SU CASO SUSTITUCION DE UNO DE LOS INTEGRANTES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 69 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS.

- 8.1 La maestra Sylvia Ortega, como miembro de esta Comisión, explicó que habían tenido algunos avatares como, el haberse reunido poco y el haber cambiado la composición de sus miembros, también explicó que se tenía un documento elaborado en lo sustancial que podría servir de antecedente para la armonización del próximo presupuesto.

El Consejo le otorgó a la Comisión por 12 votos a favor y 4 abstenciones la prórroga solicitada y como plazo le fijó el 31 de enero de 1987 por 15 votos a favor y 2 abstenciones.

- 8.2 El maestro Carlos Pallán hizo saber al Consejo que el licenciado Rafael Sotelo al haber acumulado cinco faltas no consecutivas había dejado de pertenecer a esta Comisión y que al Consejo le competía reemplazarlo; pero como no se encontraba presente ningún representante del personal administrativo no fue posible efectuar esta sustitución.

EN SU DE FECHA 25 de Enero de 1987. EL SECRETARIO DEL CONSEJO 
--

9. INFORMES SEMESTRALES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO

Al no haber ninguna observación que hacer a cada uno de los informes de las Comisiones Dictaminadoras de las tres Divisiones se tuvieron por recibidos estos informes (documento 7).

9. BIS ANALISIS Y RESOLUCION, EN SU CASO, PARA ELEVAR ANTE EL RECTOR GENERAL Y EL COLEGIO ACADEMICO LA CONTRATACION DEL PROFESOR FRANCISCO IGNACIO TAIBO COMO PERSONAL ACADEMICO EXTRAORDINARIO DE ESTA UNIVERSIDAD.

9.1 El maestro Carlos Pallán Figueroa explicó que cualquier consejo es el instrumento idóneo para llevar a cabo el análisis y la discusión sobre este tipo de contrataciones, por circunstancias temporales que presenta el caso en el Consejo Académico, también recordó que el único antecedente en la Unidad fue el caso del profesor Francisco Fuentes.

9.2 El licenciado Héctor Mercado mencionó los aspectos más relevantes de su trabajo profesional, (documento 8) explicó que el profesor Taibo tienen 4 años trabajando en el Area de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, su contrato como profesor invitado con categoría de asociado D estaba por terminar a fines de diciembre y por eso, añadió el licenciado Héctor Mercado, hay una gran premura para que el Colegio Académico de ser posible en su sesión del jueves próximo resuelva sobre la nueva contratación. También el licenciado Héctor Mercado expuso brevemente los méritos académicos y profesionales por los cuales este profesor merecía ser contratado por esta vía especial que establece el RIPPPA en sus artículos 157 y 161.

*Después de oír estas explicaciones y de formular algunas dudas se acordó por unanimidad proponerle al Rector General, en su calidad de Presidente del Colegio Académico, que incluyera en el próximo orden del día de la sesión del Colegio el análisis y la resolución de este caso.*

10. ASUNTOS VARIOS

Al no haber ningún otro tema que tratar el Presidente del Consejo dio por terminada la sesión Decimocuarta a las 18:05 horas.

PRESIDENTE

MTRO. CARLOS PALLAN FIGUEROA

SECRETARIO

ARO. MANUEL SANCHEZ DE CARMONA

EN SU...  
 DE FECHA 25 de Mayo de 1971  
 EL SECRETARIO DEL CONSEJO

*Manuel Sanchez de Carmona*